



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. 32065001-016-17
"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CENTROS DE ABASTECIMIENTO
PARA LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 03 de Mayo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. 32065001-016-17, correspondiente al "Suministro de Insumos para Centros de Abastecimiento para la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. 32065001-016-17, correspondiente al “Suministro de Insumos para Centros de Abastecimiento para la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-016-17 , para el “Suministro de Insumos para Centros de Abastecimiento para la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **14 de Abril de 2017** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **32065001-016-17**, para el “**Suministro de Insumos para Centros de Abastecimiento para la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**”.
2. Que en fecha **20 de Abril de 2017** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha **27 de Abril de 2017**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **2 (dos) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha **02 de Mayo de 2017**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada el licitante:

Osuru Trading de Mexico, S.A. de C.V.

Cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
OSURU TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
MAGOVA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS, S DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
OSURU TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> Para la Partida Única , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los Puntos 3.1 "Especificaciones Técnicas" y el Punto 8.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

<p style="text-align: center;">MAGOVA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS, S DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la Partida Única debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 Y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 anexo A) se solicita entre otros lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">A) <i>“..... Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las presentes Bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación. Por ningún motivo la propuesta Técnica podrá contener información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la Partida única se advierte que éste, no presenta su propuesta técnica completa omitiendo especificar los lugares de entrega, domicilios, y requisitos para entregar, pues únicamente se limita a hacer una remisión a las Bases del procedimiento concursal; incumpliendo con los puntos 1.2 3.1 y 8.1 inciso a) de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la Partida única.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes:

LICITANTE	cumple con los requisitos solicitados en bases de licitación
OSURU TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PARA LA PARTIDA ÚNICA

Por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica la propuesta total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
OSURU TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3' 511,815.80 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
OSURU TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes:

LICITANTE	cumple con los requisitos solicitados en bases de licitación
OSURU TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PARA LA PARTIDA ÚNICA

Toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **32065001-016-17** correspondiente al **“Suministro de insumos para centros de abastecimiento para La Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario”**

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-016-17-----

“Suministro de insumos para centros de abastecimiento para La Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
OSURU TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	PARTIDA ÚNICA

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

NO. 32065001-016-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“Suministro de insumos para centros de abastecimiento para La Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario”** al licitante:

“OSURU TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.” para la **Partida única** con un costo total de **\$3’ 511,815.80 M.N.** (Tres millones quinientos once mil ochocientos quince pesos 80/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR,
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO
DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“VOCAL”

ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

CARLOS ZENDON MOLINA
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"COMPRADOR"



JESUS ALAIN MENDOZA MORALES
COMPRADOR DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

